

Colegio de Profesionales en Turismo de Misiones

Ley N° I- 126 (ex 3.816)

Dirección de Personas Jurídicas A - 2410

Posadas, Misiones, 12 de Marzo de 2020

Sr. Gobernador

Dr. Oscar Herrera Ahuad

Gobierno de la Provincia de Misiones

S _____ / _____ D



Ref: Declaración de Emergencia Económica,

Productiva y Fiscal del sector turístico provincial.

De nuestra mayor consideración:

Por el presente medio, solicitamos a Ud. ponga a consideración la urgente necesidad de declarar la Emergencia Económica, Productiva y Fiscal para el sector turístico de la provincia de Misiones.

Dicho pedido se funda sobre el acontecer de los efectos de la situación de Emergencia Epidemiológica y Sanitaria declarada en la Provincia de Misiones (Decreto N° 330/2020), de lo establecido a través de la Emergencia Pública – “Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva” (Ley N° 27.541), de la Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio argentino (Decreto N° 260/20), de lo dispuesto por la Dirección Nacional de Migraciones (Disp. 1644/2020), y de la caracterización como pandemia al virus COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud.

Como es de público conocimiento, el Turismo es considerado una de las principales actividades económicas de la Provincia de Misiones, siendo ésta de gran relevancia para todos los agentes intervinientes, directos e indirectos, que conforman el sector.

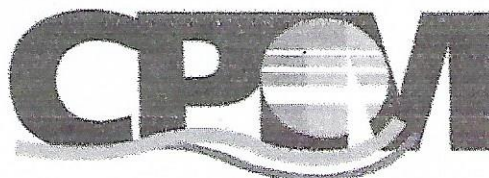
El destino “Misiones”, para el cual se trabaja con profunda responsabilidad, compromiso, y pasión, tanto desde el sector público como del privado, se verá afectado en el corto y mediano plazo por los efectos de los sucesos acontecidos que dieron origen a todas las declaraciones sanitarias antes mencionadas. Por cuanto, el volumen de puestos de trabajo generados de manera directa e indirecta en la actividad turística, el cual ascendió al 10% del empleo formal privado en nuestra

San Lorenzo 1979 - Planta Baja - Oficina 3 – CP 3300 Posadas – Misiones – Argentina

T.E (+54) (0376) 4420685

e-mail: colprofturmi@gmail.com

web site: www.colproftur.com



Colegio de Profesionales en Turismo de Misiones

Ley N° I- 126 (ex 3.816)

Dirección de Personas Jurídicas A- 2410

provincia en el año 2019, sufrirá las consecuencias de la retracción de la demanda, resultando así en significativos efectos negativos en las economías locales; en particular, cientos de emprendimientos verán reducida su operación y trabajadores del turismo que quedarán desafectados de su relación laboral; siendo éstos colegas profesionales y sostenes de familia que viven directa o indirectamente de la actividad.

Por ello, como medidas puntuales a impulsar, sugerimos la implementación de beneficios fiscales e impositivos; subvención en contribuciones patronales, a los fines de sostener el empleo formal; generación de condiciones de "créditos blandos" para autónomos y monotributistas del sector, destinados a cubrir deudas comerciales y patronales; coordinación entre los organismos nacionales, provinciales y municipales para garantizar la salvaguarda del empleo turístico, y cualquier otra medida que tienda a proteger el empleo y la estabilidad de las empresas turísticas.

En este sentido, la Federación Argentina de Asociaciones de Empresas de Viajes y Turismo – FAEVYT, ha manifestado ante las autoridades del Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación su preocupación, y la solicitud de declaración de emergencia en el mismo sentido que lo hace este Colegio de Profesionales en Turismo. Asimismo, el Senador Nacional, Dr. Maurice Closs, también manifiesta la necesidad de una declaración de emergencia turística, la cual tendrá su tratamiento parlamentario en las correspondientes Cámaras del Congreso de la Nación.

Por lo anteriormente expuesto, los sucesos acontecidos, y por la morigeración de los efectos de aquellos por suceder, es que esta Institución entiende imprescindible la declaración de Emergencia Económica, Productiva y Fiscal de la actividad turística en todo el territorio de la Provincia de Misiones.

Atte.



Lic. GONZALO GOMEZ
M.P. L. 443
PRESIDENTE
Colegio Profesionales Imo. Misiones

PD: se entrega copia al Sr. Ministro de Turismo, Dr. José María Arrúa.